PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II

PN RASES No. 1 SA 041 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
CARRERA 68 B BIS No. 44 – 58 CUARTO PISO OFICINA DE CONTRATOS

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2026

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:	Vo. Bo.
Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO PACHECO** Analista de Contratos	Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO** Jefe Grupo Contratos RASES No.1	Mayor **EDISSON FERNANDO TERÁN PINO** Jefe Área Logístico y Financiero RASES No.1	Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA** Jefe (E) Grupos Asuntos Jurídicos (BASES) No. 1

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los OFERENTE se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de OFERENTEs que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la

misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, identificada con NIT. 900336524-5, además:

    - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
    - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
    - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1 Objeto	**SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
1.2 Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el Literal a, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección para la presente contratación será selección abreviada, en la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA
1.3 Participantes	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, que estén en condiciones de suministrar los bienes o servicios requeridos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto **NO** supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.
1.4 Registro Único de Proponentes	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. La cuantía del proceso es inferior a los US$125.000, es decir, COL$ 511.708.497 conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.
1.5 Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento a lo establecido en la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">TRIANGULO NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td rowspan="3">NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">ISRAEL</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.</td></tr>
<tr><td>1.6 Presupuesto Oficial</td><td>Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2026 VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2027 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado en el plan de compras No xxx del xx/xx/2026, contemplados en el QUIPU No.xxx SIIF No. xxxxx de fecha xx/xx/2026, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (E)

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS–2026–001664–JENAR del 16 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>1.7 Forma de pago</td><td>La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por los supervisores del contrato y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Cuarto Piso y para el Hospital Central en la Ventanilla Única – Central de Cuentas tercer piso del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58,donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se les asignará un número de radicación.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención de traslado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACIÓN

• Formato de recepción de bienes
• Factura de venta
• Carta de homologación (de ser necesario)
• Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
• Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
• Registro de información tributaria - RIT vigente

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión</td></tr>
</table>

	1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica de venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las Resolución No 000008 del 31/01/2024, la Resolución No 000119 del 30/07/2024, y la Resolución No 000189 del 30/10/2024 y la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedido por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 marzo de 2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".* **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del Adjudicatario Contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 1. Para continuar con el trámite de pago respectivo
1.8 Plazo de Ejecución y lugar de prestación del servicio	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El oferente cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el 30 de abril 2027 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única. Los insumos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de cada una de las Unidades Médicas pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, BOGOTA, CUNDINAMARCA, AMAZONAS, BOYACA, GUAINIA, SAN ANDRES, VICHADA, según las necesidades del servicio y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, expedidos durante la ejecución del contrato. **UPRES** / **DIRECCIÓN** / **TELEFONO** Bogotá – Cundinamarca / Calle 12 No. 79A-25 Bodega 33 Parque Empresarial Alsacia - Bogotá / 5804400 extensión 2035 Amazonas / Calle 14 No. 10-32 Barrio Victoria Regia - Leticia / 5925061- 3173641222 Boyacá / Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte - Tunja / 7458626 Guainía / Carrera 75F No. 60A-54 Puerto Inírida / 3192641039 San Andrés y Providencia / Carrera 2ª No. 7-141 Barrio Obrero - San Andrés / 3505561101 Vichada / Carrera 9 No. 18-55 Centro Puerto Carreño / 350-5589414
1.9 Forma de Adjudicación	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará Adjudicación total, aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.
1.10 Forma de Ejecución	Una vez celebrado el contrato de suministro, se iniciará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, en las cantidades, condiciones de entrega y presentaciones exigidas en todas las especificaciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos de condiciones de acuerdo a las necesidades de los usuarios y beneficiarios y hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso o se termine el plazo de ejecución del contrato, lo que primero ocurra.
1.11 Supervisor del Contrato	En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, la supervisión estará a cargo de la **ODONTÓLOGA DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 ", el Instructivo

	No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
1.12 Obligaciones del OFERENTE	Las obligaciones del OFERENTE quedan indicadas en el Anexo del presente pliego de condiciones
1.13 Obligaciones del Contratante	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo del presente pliego de condiciones
1.14 Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
1.15 Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
1.16 No suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
h) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
i) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo
j) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no logren ser justificados por el oferente.
k) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

l) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos jurídicos habilitantes.
m) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos financieros habilitantes
n) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el pliego de condiciones.
o) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
p) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
q) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
r) Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2 del SECOP II.
s) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
t) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
u) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo señalado en el cronograma para la Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (Se aclara que el termino máximo para subsanar será hasta el tercer día hábil del traslado de evaluación a la hora fijada para tal fin)
v) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
w) Serán rechazadas las ofertas del proponente plural cuando esta se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio".
x) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico.
y) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida dentro del pliego de condiciones definitivo.
z) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

ab) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República
ac) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en el pliego de condiciones.
ad) Presentar la oferta extemporáneamente.
ae) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
af) Las demás previstas en la ley.

2.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- **Objeto del proceso de contratación**: suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema Cross y Bicross, incluida valoración audiológica con Destino a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

  En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema Cross y Bicross, incluida valoración audiológica

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requiere del uso de Audífonos.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el oferente prestara el Servicio a contratar en la ciudad de Bogotá D.C. la cual al ser ciudad capital no presenta dificultades de acceso para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la respectiva entrega del insumo y la rehabilitación auditiva.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el Suministro Audifonos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal la cual tiene un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el Gobierno Nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Existen fabricantes, importadores, casas comerciales que están en la capacidad de brindar el suministro de audífonos. Sin embargo, no todas cuentan con laboratorio propio o consultorio para realizar la consulta estipulada, por ende, si van a licitar con la institución, podrán subcontratar a dicha empresa para que supla esta necesidad siempre y cuando cuente con los requisitos técnico científicos, certificados y visitas exigidas para suplir nuestras necesidades. Así mismo se solicita que la atención a nuestros usurarios se lleva a cabo en la sucursal de la empresa contratada, lo anterior con fin de optimizar el recurso, brindando facilidad para el usuario e impactando favorablemente la demanda insatisfecha de este servicio de nuestra población, una vez revisado el sector desde el aspecto económico y basado en la información registrada en el SIREM "SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO EMPRESARIAL" y la información Suministrada por las Empresas, se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca; asegurando la cobertura de la demanda de estos servicios a nivel local y Nacional.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la Matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la Matriz del Riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

- Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud No1 de la Policía Nacional, se establece de acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Número del consecutivo]	[Clase de riesgo]	[Interno o externo]	[Planeación, selección, contratación, ejecución]	[Económico, operacional, político, regulatorio, social, tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1,2,3,4,5]	[1,2,3,4,5]	[2,3,4,6,8,10,12,15,16,20,24,25]	[Bajo, Moderado, Alto, Extremo]	[Entidad o Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1,2,3,4,5]	[1,2,3,4,5]	[1,2,3,4,5,6,8,9,10,12,15,16,20,24,25]	[Bajo, Moderado, Alto, Extremo]	[Si/No]	[Entidad o Contratista, según el evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se finaliza el tratamiento]	[Describir como se realizará el monitoreo]	[Incluir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISTA DE CONTATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES. DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRONICO Y VÍA TELEFÓNICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	ETAPA PRECONTRACTUAL

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	ETAPA PRECONTRACTUAL
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓ	OPERACIO	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA	3	4	7	RIESGO	REGIONAL DE	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PALANEACIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA	PRECONTRACTUAL

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.						PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)									PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL,
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	(SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISION.	MENSUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

3.1 ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONODO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será el plazo de ejecución más seis (6) adicionales. En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso De Convocatoria Y Publicación del Proyecto De Pliego de Condiciones	Lugar: https://colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de Respuesta a observaciones, Resolución de Apertura y Pliego Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Convocatoria Limitada a MiPymes	La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos, según lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US$125.000 dólares americanos. 2. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes que manifestó interés. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a través del Sistema Electrónico SECOP II, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. **Parágrafo 1**. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.** La entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme. **Nota:** Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.

Observaciones al Pliego de Condiciones.	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado. **Nota:** no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. **CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables.	Según cronograma SECOP II.
Subasta Inversa electrónica	Según cronograma SECOP II.
Adjudicación del proceso	Según cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

NOTA: LA Regional de Aseguramiento en Salud No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 Numeral 8 y Artículo 13 Numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Nota: Las certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la oferta.

Cada propuesta se conformará por dos sobres electrónicos a través del SECOP II, identificados como **sobre No. 01 y sobre No. 02**. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 01: DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS.

SOBRE No. 02: ECONÓMICO.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, en el **SOBRE No. 1 DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS.**

b) Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II.**

c) El oferente deberá diligenciar y adjuntar los formularios que apliquen a su propuesta, los cuales serán suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II.

d) Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

e) Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

f) En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

Nota: En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como

requisito previo a la suscripción del contrato; Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta verificará que cumpla con las condiciones mínimas del pliego de condiciones. Si el oferente no las cumple le solicitará precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, con el fin de que los allegue. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

NOTA: El Oferente deberá anexar ***FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL,*** que suscriba la oferta.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla 1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL

CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículo 6 .."*Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más*"...

Y el Artículo 7:

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones

derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman

7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal

PARÁGRAFO 1o. *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*
Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

PARÁGRAFO 3o. *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

- ***PARÁGRAFO 1o.*** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

- ***PARÁGRAFO 2o.*** *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

- ***PARÁGRAFO 3o.*** *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

1.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, para lo cual deberá aportar, copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, el cual debe encontrarse vigente, para la fecha de cierre del presente proceso, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural sin personal a cargo, debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite que no cuenta con personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social y adicional deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Si el proponente es persona natural con personal a cargo debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite, que se encuentra al día con el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y

SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del personal a cargo.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

1.1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**, adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

1.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD,** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

1.1.14. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, NIT 900.336.524-5 pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Según lo establecido ley 1882 del 15 de enero de 2015 articulo No. 5 parágrafo No. 3 La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2025 o el Registro Único de Proponentes (RUP), la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

1.2.2 Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "*Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros*", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de *la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros"*, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "*apostilla*" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

PROPONENTES NACIONALES:

Deberán presentar los siguientes documentos:

A. El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre del año 2025** clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el **Artículo 163 del Código de Comercio** que a la letra señala:

"Art. 163. Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o *revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.*

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el **Art. 164. del Código de Comercio** que a la letra señala:

Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción. *Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.*

"La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción."

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General, **DEBERÁN CORRESPONDER AL AÑO 2025.**

D. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral

1.2.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

A. Indicadores de capacidad financiera:

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base a la vigencia 2023

(a) **Índice de liquidez**: **Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual **0,80**

(b) **índice de Endeudamiento**: **(Pasivo Total/Activo Total) 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual **63%**.

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **0.61**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,04**.

(b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,01**.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,04	>= 0,01	>= 0,80	<= 63%	>= 0,61

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. GS- 2026-019513-REGI1 de fecha 24 de septiembre de 2026, en el cual se relaciona el análisis del sector y a la información confrontada con los datos del sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM de las empresas que pueden ser los posibles oferentes al presente proceso. (Anexa Análisis).

1.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS.

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

1.2.5. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá ser diligenciada a través de la plataforma -SECOP II, la cual se indicara en el SOBRE 2 del Cuestionario del proceso en la plataforma de SECOP II. Se aclara que el porcentaje de descuento a ofertar, se aplicara de manera global sobre los precios techos establecidos, es de anotar que este porcentaje, no afectará el valor total del presupuesto asignado.

1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente Pliego de Condiciones, las cuales se verificarán como **"cumple o no cumple". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** y anexar los documentos que se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalente en SMMLV el cual corresponde al 70% del prepuesto asignado al proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones cumpliendo con los salarios mínimos requeridos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
42152400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	MATERIALES DENTALES	167,91
42151500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA COSMETICA	
42151600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDADES	
42151800	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR	
42151900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO	
42152000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES	
42152200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACION	
42152500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DENTALES GENERALES	
42152600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL	
42152700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y POSTODONTICOS	
42152800	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTRO PERIODONTAL	

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido por el objeto a contratar y se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica.

2.1. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL (SOBRE No.2)

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

2.2. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Advertencias preliminares

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica con monto agotable, de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada. En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Recomendaciones para los proponentes:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con Colombia Compra Eficiente.
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: El oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente	
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: se realizaran únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

Margen mínimo de mejora de oferta

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%) el cual será aplicado a la totalidad de los ítems que hace parte del presente proceso el cual afectará el presupuesto oficial asignado a cada grupo. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa.

2.2.1 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **tres (3%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La entidad configura en el evento de subasta electrónica la sección de tiempo extra, es decir, si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto, esta será la forma en la que la Entidad configure la subasta en el sistema.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual

determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial," o en su defecto en caso de persistir el empate se dará aplicación a lo señalado* en el articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento de subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA: ***El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.***

2.2.2 SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

2.3. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

2.4 SUBASTA PRESENCIAL (APLICA CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR INDISPONIBILIDAD PERMANENTE O INCONSISTENCIAS EN LA PLATAFORMA SECOP II)

En caso de no realizarse el evento de subasta electrónica por problemas técnicos de la plataforma SECOP II (indisponibilidad) o inconsistencias en la misma, la entidad podrá realizar el procedimiento de subasta inversa presencial conforme a lo establecido a la agencia de compras públicas, el cual se enunciará a través de la plataforma SECOP II

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA, el cual será entregado en la misma.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%), el lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa presencial.

Para que el primer lance sea válido, deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (APLICA CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR INDISPONIBILIDAD PERMANENTE O INCONSISTENCIAS EN LA PLATAFORMA SECOP II)

Verificación de la asistencia: El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: De manera previa al inicio de la subasta, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.
La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

a) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, formato que se encuentra anexo FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, en dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no valido.

b) Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.

c) Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.

d) Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no valido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.

e) Un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.

f) Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que NO realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.

g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.

h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.

i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.

j) La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.

k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.

l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.

m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.

n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la plataforma SECOP II.

o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar hasta el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios que estime pertinentes para asistir a la realización de la subasta inversa presencial.

2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantara un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

2.6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

2.7 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL OFERENTE

El OFERENTE ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el OFERENTE, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el OFERENTE responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el OFERENTE deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

2.8 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la GUIA DE INDISPONIBILIDAD establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED

COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte. Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del OFERENTE que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, el envío de las ofertas al correo DISAN.RASES1-CT@POLICIA.GOV.CO, dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los OFERENTES serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar la oferta presentada a través de SECOP II, antes de la fecha y hora definida para la presentación de ofertas, para lo cual deberán seguir el proceso indicado en la guía de Colombia Compra Eficiente "Procesos de contratación: Presentar ofertas en el SECOP II".

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.0 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas

de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

3.1 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará las ofertas y verificará que cumpla con las condiciones mínimas del pliego de condiciones. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios en el tiempo establecido, la Entidad no habilitará al oferente para que participe en la subasta inversa electrónica. Una vez se identifican las ofertas que cumplen los requisitos mínimos del pliego de condiciones, la Entidad publicará el informe de evaluación y habilitación de oferentes, el cual constará de la evaluación de las ofertas. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a tres (03) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y de ser necesario, publicará el informe final de evaluación. Los oferentes podrán subsanar documentación faltante.

3.2 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOPII.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Nota: de conformidad con la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 3 medidas para promover la transparencia en la gestión, 3.1 habilitación de canales de denuncia la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 habilita el canal de PQRSF de la oficina de atención al ciudadano donde se recepcionarán las mismas de acuerdo a cualquier acto o hecho de corrupción.

Dado en Bogotá D.C. a los, 02 OCT 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO PACHECO**
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No.1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No.1

Vo.Bo. Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídico RASES No.1

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE
REQUISITOS GENERALES

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	ACEITE LUBRICANTE PARA EQUIPO AUTOMATICO DE MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE MANO DENTALES.	ENVASE DE 1 LITRO	ACEITE LUBRICANTE PARA USO DE EQUIPO AUTOMATICO DE MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE MANO DENTALES. PREVIO A ESTERILIZACION DE PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD EN AUTOCLAVE. COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS ICARE NSK.			
2	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO X 200 A 250 CC	CENTIMETRO CUBICO PRESENTACION FRASCO DE 200 A 250 CC	ACEITE FRASCO LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUEREZA CON ADITIVOS QUE PREVENGAN LA OXIDACIÓN Y REDUZCAN LA FRICCION DE LAS PARTES MÓVILES			
3	ADHESIVO MULTIPROPISITO PARA RESINA DE FOTOCURADO	FRASCO DE 4- 6 ML	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO QUE PROPORCIONA UNION AL SUSTRATO DENTINARIO Y MAYOR ESTABILIDAD FRENTE A LA HUMENDAD, CON AGUA, ETANOL PARA BAJA SENSIBILIDAD PROPORCIONA ADHESION A LA DENTINA, REACCION DE ACIDO 2 PROPENIOCO, UNION QUIMICA A SUPERFICIES DE CERAMICA. APLICACIÓN UNA SOLA CAPA, QUE PUEDA UTILIZARSE CON CUALQUIER TECNICA DE GRABADO, SUSTRATOS INDIRECTOS, METALES MDP, SILANO, EVITA SEDIMEINTACION.			
4	AGUJA CARPULA CORTA PARA ANESTESIA X 100 UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE QUE BRINDE SEGURIDAD EN CUANTO A ESTERILIDAD, ATOXICIDAD, PUNTA BISELADA Y/O TRIBISELADA Y SILICONADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, QUE ASEGURE ESTERILIDAD INTERNA Y EXTERNA.			
5	AGUJA CARPULA LARGA PARA ANESTESIA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE QUE BRINDE SEGURIDAD EN CUANTO A ESTERILIDAD, ATOXICIDAD, PUNTA BISELADA Y/O TRIBISELADA Y SILICONADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, QUE ASEGURE ESTERILIDAD INTERNA Y EXTERNA.			
6	AGUJA PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS	POTE O FRASCO X 20 UNIDADES	AGUJA METALICA FINA Y ROMA CON ABERTURA LATERAL PARA IRRIGACION CONDUCTOS PARA ENDODONCIA (27gaO 0.40ML) CON LONGITUD DE LA AGUJA DE 25MM			
7	ALCOHOL INDUSTRIAL	FRASCO X 700 A 750 ML	PARA USO EN MECHERO			
8	ALGINATO	BOLSA DE 450 A 500 GR	MATERIALES ELASTICOS QUE SE OBTIENEN A PARTIR DE SALES SOLUBLES DEL ACIDO ALGÓNICO, FACILES DE MANIPULAR, PROPIEDADES HIDROFILAS, BUENA FIDELIDAD			
9	ALGODÓN ODONTOLOGICO ROLLO X 1000 TACOS	PAQUETE X 1000	ALGODÓN DE USO ODONTOLOGICO PAQUETE CON 1000 UNIDADES, 100% ALGODÓN, RESISTENTES, SUAVES, FLEXIBLES, QUE NO DEJE RESIDUOS EN LA MUCOSA Y QUE GARANTICEN BUENA ABSORCIÓN.			
10	ANESTESICO ARTICAINA AL 4%	CAJA X 50 CARTUCHOS	ANESTESICO LOCAL SOLUCION INYECTABLE DE ARTICAIONA AL 4% CON ADRENALINA 1/100.000. 100% LIBRE DE LATEX,. CARTUCHOS DE CRISTAL CUBIERTOS POR ETIQUETA DE MILAR.			
11	ANESTESICO LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% CARPULAS	CAJA X 50 CARPULES	CARPULES DE ANESTESIA DE 1,8 ML LIDOCAINA CLORHIDRATO 36 MG Y EPINEFRINA 22.5 MG.			
12	ANESTESICO PRILOCAINA, MEPIVACAINA, FELIPRESINA CLORHIDRATO, EN SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 UNIDADES	PRILOCAINA Y/O MEPIVACAINA Y/O FELIPRESINA CLORHIDRATO EN SOLUCIÓN INYECTABLE ANESTESICO LOCAL EN CARPULES, ANTIARRITMICO			

13	BABEROS DESECHABLES PARA USO ODONTOLOGICO	ROLLO X 80 UNIDADES	FABRICADO DE PAPEL CON POLIETILENO, DE UN SOLO USO,			
14	BANDA METALICA	ROLLO X 3MTS	BANDA PORTAMATRIZ, ANCHA ROLLO POR 3 METROS METALICA 1/4 y/o 3/16 EN ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE CON CIERRE HERMETICO Y FACIL MANEJO DE LA BANDA.			
15	BARNIZ DE FLUOR	CAJA X 100 MONODOSIS DE 0,5 ML	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 2,1% O 5%, A BASE DE AGUA O RESINA CONTIENE FLUORURO, CLACIO Y FOSFARO. RESULTADOS EN 15 MINUTOS.			
16	BARNIZ DE IONOMERO DESENSIBILIZANTE	DISPENSADOR PASTA LIQUIDO DE 10GR	BARNIZ DE IONOMERO DE VIDRIO LIBERA FLUOR FOSFATO DE CALCIO OFRECE RAPIDO ALIVIO DE LARGA DURACION A LA HIPERSENSIBILIDAD Y PUEDE SER USADO COMO CAPA PROTECTORA EN SUPERFICIES DENTALES CON ALTO RIESGO DE CARIES DENTAL, DE DURACION DE 6 MESES O MAS PENETRA Y SELLA LOS TUBULOS DENTINALES INMEDIATAMENTE, PROVEE UNA BARRERA PARA LA DESMINERALIZACION EROSIVA			
17	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	KIT (1 FRASCO DE POLVO 1 FRASCO DE LIQUIDO)	CEMENTO A BASE DE ZINC DE ALTA RESISTENCIA Y BAJA SOLUBILIDAD, UTILIZADO PARA USAR COMO BASE CAVITARIA, CEMENTACION DE CORONAS, INCRUSTACIONES Y APARTOS DE ORTODONCIA Y A SU VEZ COMO MATERIAL DE RESTAURACION TEMPORAL			
18	CEMENTO MTA	SOBRE O FRASCO DE 0,5 GR	MINERAL TRIOXIDO AGREGADO, MATERIAL REPARADOR DE CONDUCTOS RADICULARES, FORMULA DE COLOR DEL DIENTE, FACIL MANIPULACION.			
19	CEMENTO QUIRURGICO ESTUCHE	KIT (1 TUBO DE BASE 1 TUBO DE CATALIZADOR)	NO CONTIENE EUGENOL, DUREZA ELASTICA, COMPLETAMENTE ESTABLE, SUAVE, COHESIVO, FACIL DE MOLDEAR EN FORMA DESEADA, SIN SABORES DESAGRADABLES PERMANENCE LIMPIO EN BOCA. PARA ACELERAR PROCESO DE CICATRIZACION Y EVITAR CONTAMINACION.			
20	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	CEPILLO PARA LAVADO CON CERDAS PLASTICAS			
21	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CILINDRICOS X CAJA	CAJA X 144 UNIDADES	CILINDRICO Y DESECHABLES DE CERDAS BLANDAS Y SUAVES CON VASTAGO EN CUALQUIER ALEACIÓN, PARA CULAQUIER TIPO DE CONTRANGULO, SE UTILIZA PARA PROFILAXIS DENTAL.			
22	CLORHEXIDINA ENJUAGUE BUCAL 0.12%	FRASCO X 2 litros	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA, ANTISEPTICO BUCOFARINGEO DE ACCION PROLONGADA			
23	CONOS DE GUTAPERCHA No 15	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
24	CONOS DE GUTAPERCHA No 20	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
25	CONOS DE GUTAPERCHA No 25	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y			

			QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
26	CONOS DE GUTAPERCHA No 30	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
27	CONOS DE GUTAPERCHA No 35	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
28	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	ESTANDARIZADOS SEGUN ISO 6877 Y SEGUN COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE BIOCOMPATIBLES, EN TUBOS O COMPARTIIMIENTOS INDIVIDUALES, MARCADOS MILIMETRICAMENTE,RADIOOPACOS, FLEXIBLES E INALTERABLES EN SUS DIMENSIONES, EXACTA ADAPTACION Y QUE OFREZCA UNA IDEAL CONDENSACION TRIDIMENSIONAL. QUE NO SE DEFORME Y SE FRACTURE AL SER COLOCADO Y QUE SEA COMPATIBLE CON LAS LIMAS QUE ADQUIERA EL SERVICIO EN ESTA MISMA CONTRATACION.			
29	CONOS DE GUTAPERCHA SISTEMA ROTATORIO	CAJA x 60 UNIDADES	OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES QUE HAN SIDO PREPARADOS CON LIMAS RECIPROCANTE. CORRESPONDEN ESPECÍFICAMENTE AL TAMAÑO DE LAS LIMAS ESTANDARIZADAS O SURTIDAS (SIENDO IGUAL A LA CODIFICACIÓN DEL COLOR Y TAMAÑO AL DE LAS LIMAS). LOS CONOS GARANTIZAN UNA OBTURACIÓN PERFECTA-CONO ÚNICO.CONOS CON TAPERS VARIABLES.TECNOLOGÍA MOLECULAR NANO FLOW (OBTURACIÓN TRIDIMENSIONAL).AJUSTE PERFECTO EN APICAL. TERMINACIÓN EN PUNTA PLANA(AJUSTE PRECISO, ENCAJE APICAL Y SELLAMIENTO) MEJOR PROPAGACIÓN DE CALOR HASTA 4.5 ML. GUTAPERCHA 23%, ÓXIDO DE ZINC 49.52%, SULFATO DE BARIO 17%, ANTIOXIDANTE 0.50%, COLORANTES 1.08%, RELLENOS INERTES 8.90%			
30	CONOS DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA X 120 A 200 UNIDADES	CONOS DE PAPEL PRIMERA SERIE CAJA CON 120 A 200 UNIDADES, PARA SECAR CONDUCTOS, ABSORBENTES, ESTANDARIZADOS.			
31	CONOS DE PAPEL SISTEMA ROTATORIO	CAJA POR 144 A180 PUNTAS	PUNTAS DE PAPEL PARA EL SECADO DE LOS CONDUCTOS RADICULARES LUEGO DE LA PREPARACIÓN CON LAS LIMAS RECIPROCANTES.CORRESPONDEN ESPECÍFICAMENTE AL TAMAÑO DE LAS LIMAS (SIENDO IGUAL LA CODIFICACIÓN DEL COLOR AL TAMAÑO DE LAS LIMAS RECIPROCANTES ANTES MENCIONADAS) PUNTAS ESTÉRILES EMPACADAS EN CELDAS, AGUA, GOMA EN POLVO (34GR), SOLUCIÓN E AGUA DE VIDRIO (25ML) SOLUCIÓN DE PIGMENTO (15ML)			
32	CUBETA PLASTICA PARA INSTRUMENTAL.	UNIDAD	CUBETA RESISTENTE A SOLVENTES, PARA DESACTIVAR INSTRUMENTAL CONTAMINADO CON TAPA AJUSTABLE CON SEGURO O SEGUROS LATERALES, TAMAÑO DE 30 A 40 CM DE LARGO X 20 A 25 CM DE ANCHO X 15 A 25 CM DE ALTO.			

33	CUBETAS METALICAS PARA TOMA DE IMPRESIÓN JUEGO POR 6 TALLA S-M-L	CAJA X 6 UNIDADES	CUBETAS METÁLICAS PERFORADAS PARA TOMA DE IMPRESIÓN SUPERIOR E INFERIOR EN ADULTOS, EN TRES DIFERENTES TAMAÑOS, BORDES ATRAUMÁTICOS, DE FÁCIL AGARRE POR EL OPERADOR			
34	CUBREBANDEJAS DESECHABLES	CAJA X 500 UNIDADES	FABRICADO CON DOS CAPAS DE GUATA DE CELULOSA ALTAMENTE ABSORBENTE Y UNA PELÍCULA IMPERMEABLE. MEDIDAS ENTRE (35 CMS X 45 CMS) ± 5 CMS. EN DIFERENTES COLORES.			
35	CUÑAS PROXIMALES TRANSPARENTES	CAJA X 100 UNIDADES	CUÑAS INTERPROXIMALES PLÁSTICAS, TRANSPARENTES, PARA USO ODONTOLÓGICO, EN TAMAÑO FINAS Y MEDIANAS, QUE PERMITAN MEJOR ADAPTACIÓN Y MEJOR PUNTO DE CONTACTO.			
36	DESMINERALIZANTE PARA RESINA DE FOTOCURADO	JERINGA DE 1.2 ML A 12ML	JERINGA DE DESMINERALIZANTE GEL ACIDO FOSFORICO 35% A 37% AUTOLIMITANTE			
37	DISCOS PARA PULIR RESINA REPUESTO	BOLSA X 30 UNIDADES	PARA ACABADO Y PULIDO DE RESINAS COMPUESTAS, AMALGAMAS, METALES. FLEXIBLE, CODIFICADO POR COLORES, CON ORIFICIO METÁLICO PARA FIJACIÓN A MANDRIL TIPO "POP-ON" Y/O A PRESION, DISCOS FABRICADOS EN ACETATO CON UN RECUBRIMIENTO DE ÓXIDO DE ALUMINIO COMO GRANO ABRASIVO, DIAMETRO DE 1/2", DE GRANO: MEDIO			
38	ESPACIADORES DIGITALES	CAJA X 4 a 6 UNIDADES	INSTRUMENTO TIPO K, SUPERFICIE LISA, PUNTA REDONDEADA, MANGO CC+, RESISTENTE A LA FLEXION, PUNTA INACTIVA PILOT QUE CONDUZCA EL INSTRUMENTO CON SEGURIDAD AL CONDUCTO, CON IMPRESIÓN ADICIONAL DE LA LONGITUD EN EL MANGO, FABRICADO EN ACERO INIXIDABLE, LISO, EN CALIBRES 20, 25, 30 Y 35, EN CAJA POR 4 UNIDADES			
39	ESPONJAS HEMOSTATICAS PARA POSTEXODONCIA	CAJA X 20 A 50 UNIDADES	QUE PRODUZCA HEMOSTASIS Y ESTABILIZACION DEL COAGULO, GENERE EFECTO DE DEPOSITO ANTIBACTERIANO MEDIANTE PLATA COLOIDAL. COMPUESTO POR GELATINA ENDURECIDA CON O SIN PLATA COLOIDAL. QUE ABSORBA UNA CANTIDAD DE SANGRE COMPRENDIDA ENTRE 55 Y 75 VECES SU PROPIO PESO SIN ENSANCHARSE.			
40	EUGENOL	FRASCO X 15 ML	LÍQUIDO, Y ANALGÉSICO DENTAL, USADO PARA PREPARAR CEMENTOS DENTALES COMO EUGENOLATO			
41	EYECTOR DE SALIVA	PAQUETE X 100 UNIDADES	EYECTOR DE SALIVA DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y DOBLADO SIN COLAPSARSE, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD, ADAPTABLE AL TRABAJO EN BOCA, DE CONEXIÓN FÁCIL A LA UNIDAD DE SUCCIÓN, DE BORDES REDONDEADOS DE SU BOQUILLA, LISO, LIBRE DE IMPUREZAS E IMPERFECCIONES.			
42	FRESA DE CIRUGIA No 702	UNIDAD	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE BAJA VELOCIDAD EN CIRUGIA, REMOVIENDO TEJIDO OSEO Y DENTAL, RESISTENTE A LA FRACTURA Y A LA UTILIZACION DE MEDIOS DE ESTERILIZACION, EMPAQUE INDIVIDUAL			
43	FRESA DE CIRUGIA No 703	UNIDAD	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE BAJA VELOCIDAD EN CIRUGIA, REMOVIENDO TEJIDO OSEO Y DENTAL, RESISTENTE A LA FRACTURA Y A LA UTILIZACION DE MEDIOS DE ESTERILIZACION, EMPAQUE INDIVIDUAL.			
44	FRESA DE DIAMANTE SURTIDAS REDONDA, PERA, CILINDRICA, TALLA TRONCO CONICA PUNTA REDONDA, PUNTA PLANA	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE, CON GRAN CAPACIDAD DE CPRTE Y MAYOR DURACION, RESISTENTE A LA FRACTURA, QUE SE PUEDA APLICAR MEDIOS DE ESTERILIZACION Y QUE NO SE DETERIORE O SE OXIDE. DIAMETRO DEL VASTAGO PARA FRESAS FG DE ALTA VELOCIDAD DE 1.0 – 3.0 mm			
45	FRESA DE GATES No 1-2-3 GLIDDEN	CAJA X 6	FRESAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DIN 1.4197, TENIENDO 13% DE CROMO EN SU CONSTITUCIÓN. SE PRESENTAN EN LOS NÚMEROS DEL 1 AL 3 (DIÁMETRO 0,50; 0,70; 0,90; 1,10; 1,30; 1,50 RESPECTIVAMENTE); EN 32MM LARGO, EL CABO PRESENTA PEQUEÑAS MARCAS, INDICANDO LA NUMERACIÓN DE LA FRESA. PUNTA INACTIVA. CONTENIDO: CAJA CON 6 UNIDADES INDIVIDUALES O SURTIDAS.			
46	FRESA DE PESSO LARGA	CAJA X 6	FRESA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIN 1.4197, TENIENDO 13% DE CROMO EN SU CONSTITUCIÓN, SE PRESENTA EN LOS Nº DEL 1 A 3 (DIÁMETRO 0,70; 0,90; 1,10; 1,30; 1,50; 170			

			RESPECTIVAMENTE), EN 32MM DE LARGO, EL CABO PRESENTA PEQUEÑAS MARCAS, INDICANDO LA NUMERACIÓN DE LA FRESA, PUNTA INACTIVA, CONTENIDO CAJA CON 6 UNIDADES INDIVIDUALES O SURTIDA			
47	FRESA PARA PULIR RESINA DIAMANTE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO Y DURADERO, DEBE RESISTIR LAS DIFERENTES FORMAS DE ESTERILIZACION, FRESAS, REDONDAS, CILINDRICAS, LLAMA Y TRONCOCONICA, DIAMETRO DEL VASTAGO PARA FRESAS FG DE ALTA VELOCIDAD DE 1.0 – 3.0 mm			
48	FRESA ZECRIA	UNIDAD	FRESA PARA CIRUGIA ORAL, CONICA, FILOS HELICOIDALES, AUTOCLAVABLE, PUNTA ACTIVA DE CARBURO DE TUNGSTENO, HEMISFERICO Y CORTANTE, EXTRALARGA CON UNA PARTE ACTIVA DE 11 MM, DIAMETRO DEL VASTAGO PARA FRESAS FG DE ALTA VELOCIDAD 1.6 MM			
49	GANCHOS PARA REVELADO	UNIDAD	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE HASTA 135°C.			
50	GASA PARA EXODONCIA PAQUETE X 200 ESPONJAS NO TEJIDAS DE 4 PLIEGOS NO ESTERILES DE 5CM X 5 CM	PAQUETE X 200	ESPONJA ABSORBENTE QUE NO SE DESHILACHE, NO ESTERIL, QUE PERMITA LA APLICACION DE UNGUENTOS O SUSTANCIAS DESINFECTANTES, ABSORCION DE FLUIDOS CORPORALES, LIMPIEZA DE AGUJAS-SUPERFICIES-INSTRUMENTOS.			
51	GEL DESENSIBILIZANTE	JERINGA DE 1.2 A 1.48 GR	GEL REDUCTOR DE LA HIPERSENSIBILIDAD CON NOTRATO DE POTASIO AL 3% Y FLUOR DE LIBERACION SOSTENIDA (0.2% naf NEUTRO). GEL TRANSPARENTE, PEGAJOSO, VISCOSO, PERMANECE POSICIONADO EN LOS DIENTES.			
52	GRAPAS DE AISLAMIENTO DENTAL	UNIDAD	GRAPAS EN ACERO INOXIDABLE, PARA AISLAMIENTO TOTAL DE DIENTES ANTERIORES, RESISTENTE A LA FRACTURA Y A LA CORROSION EN ACERO INOXIDABLE, RIGIDAS QUE NO SE DEFORMEN, AUTOCLAVABLES.UNIDAD			
53	AGENTE HEMOSTATICO	JERINGA X 1,54GR	AGENTE HEMOSTÁTICO CON 20% DE SULFATO FÉRRICO CON AGENTES DE UNIÓN INERTES EN UNA SOLUCIÓN VISCOSA Y ACUOSA. CONTIENE SÍLICE AHUMADO PATENTADO PARA LIMITAR LA ACTIVIDAD ÁCIDA. CREA UNA PROFUNDA HEMOSTASIS, DETIENE LA HEMORRAGIA EN SEGUNDOS, ELIMINA LA CONTAMINACIÓN SULCULAR DE FLUIDOS PARA UNA ADHESIÓN ÓPTIMA.			
54	HEMOSTATICO	FRASCO DE 7 A 10ML	CLORURO DE ALUMINO AL 20% a 25%			
55	HIDROXIDO DE CALCIO	JERINGA 1.2 a 1,64 Gr	EL HIDROXIDO DE CALCIO, SE CONSIDERA EL MEJOR PROTECTOR PULPAR, RAZON POR LA CUAL SE LE UTILIZA EN RECUBRIMIENTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, SU PRINCIPAL ACCION ES LA DE PRODUCIR UN ESTIMULO PULPAR QUE INDUCE A LA CALCIFICACION Y A LA PRODUCCION DE DENTINA REPARATIVA, CON UN PH ENTRE 11 A 12.5 ACIDO RESISTENTE RADIOPACO QUE PERMITA REALIZAR CONTROL RADIOLOGICO.			
56	HIDROXIDO DE CALCIO FRASCO X 10 GR	FRASCO X 10 GRS	PARA SER MEZCLADO CON AGUA DESTILADA, PARA SER UTILIZADO EN ENDODONCIA.			
57	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 120 CC	SOLUCION PARA IRRIGACION EN ENDODONCIA			
58	IONOMERO DE VIDRIO BASE AUTOCURADO	KIT POLVO X 10 A 15 GR LIQUIDO DE 4 A 8,5 ML	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, RADIOPACO, CON LIBERACIÓN DE FLUOR, MATERIAL BIOCOMPATIBLE,MÍNIMA SENSIBILIDAD, PARTICULA GRANULADA PARA FACIL MEZCLA Y MENOR DESPERDICIO, DE AUTOCURADO, EXCELENTE SELLADO MARGINAL, DE FÁCIL MANIPULACIÓN, INDICADO PARA TECNICA A.R.T.			
59	IONOMERO DE VIDRIO LINER INTERMEDIA	KIT PASTA –LIQUIDO Y/O POLVO (5 GR A 10 GR), LIQUIDO DE 3 A 3.5 ML	LINER O FORRO CAVITARIO, INDICACIONES: RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO, LIBERACION SOSTENIDA DE FLUOR, ACIDO POLIALQUENOICO, AGUA, HEMA Y BISGMA CON RESISTENCIA COMPRESIVA 125 MP. NO REQUIERE, PRETRATAMEINTO DE LA DENTINA, ALTA ADHESION A DENTINA. AYUDA A REDUCIR EFECTO DE CONTRACCION DE POLIMERIZACION. FOTOCURADO. RADIOPACO, MATERIAL PARA BASE, OFRECE UN FORRO O BASE PERMANENTE Y DURABLE DEBAJO DE TODO TIPO DE RESTAURACIONES. MAYOR RENDIMIENTO			

60	IONOMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA TIPO II	KIT PASTA-PASTA (12 GR) Y/O POLVO (5 GR A 10 GR) LIQUIDO DE 2 A 6 ML	IONOMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA, ACIDO POLIALQUENOICO CON METACRILATO MULTIPROPOSITO RESISTENCIA COMPRESIVA DE 200 A 253 MP, ADHESION A DENTINA Y ESMALTE, QUE SEA DE FACIL MANIPULACION			
61	LENTULOS CAJA X 4 UNIDADES DE 25MM (XL)	CAJA O BLISTER X 4 UNIDADES	INSTRUMENTO ESPIRALADO PARA ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA LLEVAR MATERIAL DE RELLENO O MEDICAMENTO A LOS CONDUCTOS RADICULARES			
62	LIJAS METALICAS SOBRE X UNIDADES	PAQUETE X 12	LIJA METÁLICA PAQUETE CON 12 UNIDADES, TIRA METALICA DE GRANO ABRASIVO PARA PULIR SUPERFICIES INTERDENTALES			
63	LIMAS MECANIZADAS PARA RETRATAMIENTO ENDODONTICO	BLISTER X 3 LIMAS	SISTEMA DE LIMAS PARA RETRATAMIETNO ENDODONTICO DISPONIBLE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS (CONICIDAD / TAMAÑO): 09/30 (PARA 1/3 CORONAL), 08/25 (PARA 1/3 MEDIO), 07/20 (PARA 1/3 APICAL) ELIMINA DE FORMA SEGUR AY EFEECTIVA LO MATERIALES DE OBTURACION TOPE DE COLOR CON ESTANDARIZACIÓN ISO, QUE INDICA EL TAMAÑO DE LA PUNTA. TAMAÑOS DISPONIBLES: TAMAÑO 20 (AMARILLO), 25 (ROJO), 30 (AZUL) SECCION TRANSVERSAL ROMBOIDAL PUNTA EFICIENTE DE CORTE Y DE GUIA PARA EL RETIRO DE RELLENO FACILMENTE Y EVITA LA DESVIACIÓN DEL CONDUCTO. VELOCIDAD Y TORQUE SUGERIDO: 300-650 RPM, 2 N CM PRESENTACION: BLISTER X 3 LIMAS SURTIDAS.			
64	LIMAS PRESERIE No 6-8-10	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	INSTRUMENTO TIPO K ACORDONADO. SUPERFICIE LISA, PUNTA PILOTO GUÍA, FLEXIBILIDAD SOBRESALIENTE, EFICIENCIA EN EL CORTE Y MANGOS ÚNICOS ANTIDERRAPANTES TAMAÑO ISO 21, 25, 29 o 31 MM, ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA FLEXION, PUNTA INACTIVA PILOT QUE CONDUZCA EL INSTRUMENTO CON SEGURIDAD AL CONDUCTO, CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES.			
65	LIMAS PRIMERA SERIE	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	INSTRUMENTO TIPO K ACORDONADO. SUPERFICIE LISA, PUNTA PILOTO GUÍA, FLEXIBILIDAD SOBRESALIENTE, EFICIENCIA EN EL CORTE Y MANGOS ÚNICOS ANTIDERRAPANTES TAMAÑO ISO 21, 25, 29 o 31 MM, ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA FLEXION, PUNTA INACTIVA PILOT QUE CONDUZCA EL INSTRUMENTO CON SEGURIDAD AL CONDUCTO, CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES.			
66	LIMAS RECIPROCANTES ESTANDARIZADA.	BLÍSTER X 3 A 5 LIMAS	LIMAS DE SECCIÓN EN FORMA DE PARALELOGRAMO O SECCION TRANSVERSAL VARIABLE DE TRIPLE HELICE ALTERNANDO UNO O DOS O TRES PUNTOS DE CORTE EN TODA SU PARTE ACTIVA, CON CONICIDADES VARIABLES Y ÁNGULO HELICOIDAL CONSTANTE. FABRICADAS EN NÍQUEL TITANIO – ULTRA FLEXIBLE Y MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA CÍCLICA, PRE ESTERILIZADA. 21, 25 Y 31 MM DE LARGO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONTENIDOS EN LAS CLÍNICAS DE LA POLICÍA			
67	LIMAS RECIPROCANTES SURTIDA	BLÍSTER X 3 A 5 LIMAS	LIMAS DE SECCIÓN EN FORMA DE PARALELOGRAMO O SECCION TRANSVERSAL VARIABLE DE TRIPLE HELICE ALTERNANDO UNO O DOS O TRES PUNTOS DE CORTE EN TODA SU PARTE ACTIVA, CON CONICIDADES VARIABLES Y ÁNGULO HELICOIDAL CONSTANTE. FABRICADAS EN NÍQUEL TITANIO – ULTRA FLEXIBLE Y MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA CÍCLICA, PRE ESTERILIZADA. 21, 25 Y 31 MM DE LARGO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONTENIDOS EN LAS CLÍNICAS DE LA POLICÍA			
68	LIMAS SEGUNDA SERIE.	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	INSTRUMENTO TIPO K ACORDONADO. SUPERFICIE LISA, PUNTA PILOTO GUÍA, FLEXIBILIDAD SOBRESALIENTE, EFICIENCIA EN EL CORTE Y MANGOS ÚNICOS ANTIDERRAPANTES ISO 21, 25, 29 o 31 MM, ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA FLEXION, PUNTA INACTIVA PILOT QUE CONDUZCA EL INSTRUMENTO CON			

			SEGURIDAD AL CONDUCTO, CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES.			
69	LIMPIADOR DE MANCHAS DENTAL	FRASCO X 60 ML	FLUIDO LIMPIADOR QUE REMUEVE TODA CLASE DE MANCHAS EN LOS DIENTES NATURALES Y TAMBIÉN UN EFICIENTE DISOLVENTE DE DEPÓSITOS CALCÁREOS			
70	LIQUIDOS PARA REVELADO	KIT (1 FRASCO DE FIJADOR 1 FRASCO DE REVELADOR	REVELADOR PREPARADO RADIOGRAFICO PARA TRATAMIENTO Y PROCESADO MANUAL DE PELÓCULAS RADIOGRAFICAS			
71	LOSETA	UNIDAD	LOSETA DE VIDRIO PARA MEZCLAS DE MATERIAL DENTAL COMO CEMENTO, FABRICADA EN CRISTAL DE 10 A 15MM DE GROSOR TAMAÑO DE 14 a 15 CM X 8 CM.			
72	LUNAS PARA ESPEJOS BUCALES REPUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	CAJA X 12 UNIDADES	LUNAS PARA ESPEJO EN ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A TODOS LOS MEDIOS DE ESTERILIZACION			
73	MANDRIL METÁLICO PARA DISCOS	1 UNIDAD	MANDRIL METÁLICO SISTEMA QUE SEA COMPATIBLE CON LOS DISCOS OFERTADOS, DE FÁCIL INTERCAMBIO.			
74	MATERIAL DE OBTURACION ENDODONTICA	ESTUCHE BASE CATALIZADOR (1) TUBO BASE X 4 GR A 8GR Y (1) TUBO CATALIZADOR X 4 ML (+) O (-) 10 GR.	CEMENTO A BASE DE RESINA EPOXICA PARA SELLADO DE CONDUCTOS RADICULARES DE FACIL MEZCLA UTILIZADO EN ENDODONCIA CON ALTA ADHESIBILIDAD A LAS PAREDES DEL CONDUCTO.			
75	MICROAPLICADORES PARA ADHESIVO (MICROBRUSH)	CAJA x 100	MICROAPLICADORES PARA ADHESIVO DE RESINA, DE FIBRAS NO ABSORBENTE, CUELLO FLEXIBLE.			
76	MINIENDOBLOCK	UNIDAD	CONTENEDOR DE LIMAS PLÁSTICO, AUTOCLAVABLE, LOS INSTRUMENTOS SE PUEDEN MEDIR DE 10 A 35 MM, CON INCREMENTOS DE 0.5 MM; 32 GUÍAS DE PROFUNDIDAD EN 2 FILAS, COMPATIBLE CON EL PRODUCTO OFERTADO PARA LIMAS ENDODÓNTICAS Y CONOS DE GUTAPERCHA.			
77	MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO X 7 ML	MOMIFICANTE PULPAR FRASCO X 7 ML PARA TERAPIAS PULPARES EN DENTICION TEMPORAL.			
78	PAPEL DE ARTICULAR	CAJA X 12 CUADERNILLOS	PAPEL DE ARTICULAR BLOCK DOBLE FAZ ROJO Y AZUL PARA DETECTAR PUNTOS DE CONTACTO ANORMALES EN SUPERFICIES DE OBTURACIONES Y PROTESIS ENTRE OTROS. CON REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACION DEL OFERENTE DE QUE NO LO REQUIERE			
79	PASTA PROFILACTICA	POTE 0 TUBO X 50-60 GRS	CREMA O PASTA PROFILACTICA FRASCO 50-60 GRAMOS DE SABOR AGRADABLE, PIEDRA POMEZ, QUE AYUDA A ELIMINAR EL SARRO DENTAL, DESMANCHADORA Y LIMPIADORA USADA PARA PROFILAXIS DENTAL CON COPA DE CAUCHO Y /O CEPILLO.			
80	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	PIEDRAS MONTADAS BLANCAS DIAMANTADAS PARA ACABADO Y PULIDO DE RESINAS DE FOTOCURADO, DIAMETRO DEL VASTAGO PARA FRESAS FG DE ALTA VELOCIDAD DE 1.0 – 3.0 mm			
81	PLACAS DE FOSFORO PARA RX DIGITAL REF. No. 2	UNIDAD	FOTOESTIMULABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PLACA DE IMAGEN O PLACA RADIOLUMINISCENTE , ES UNA PLACA META ESTABLE AMPLIAMENTE UTILIZADA EN EL CAMPO DE LA RADIOGRAFÍA DIGITALES, CON UNA TECNOLOGÍA QUE RECIBE EL NOMBRE DE RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA. EL FENÓMENO UTILIZADO EN ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA TAMBIÉN SE CONOCE COMO LUMINISCENCIA FOTOESTIMULABLE, QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO DE UNA SEÑAL RADIACTIVA DÉBIL EN UNA PLACA DE FÓSFORO QUE TOMA EL LUGAR DEL CASETE DE PELÍCULA FOTOGRÁFICA UTILIZADO EN UNA RADIOGRAFÍA CLÁSICA, REUTILIZABLE Y FLEXIBLE. EQUIPO DURR DENTAL.			
82	PUNTAS DE ULTRASONIDO	UNIDAD	INSERTOS PARA ESCARIFICACIÓN, ENDODONCIA Y PERIODONCIA, ESTERILIZABLES A MAX 135°C, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS FROGENT, DTE, CAVITRON.			
83	PUNTAS DIAMANTADAS PARA PULIR ACRILICOS	KIT DE 4 PUNTAS	PUNTAS DE CAUCHO DIAMANTADO DE BAJA VELOCIDAD PARA PULIMENTO DE ACRILICO EN DIFERENTES GRANOS ABRASIVOS VIENEN GRISES, VERDES, AZULES Y AMARILLAS			
84	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES ADULTO	CAJA X 150	EMULSION DE GRANO QUE CUENTA CON GRANOS DE HALUROS DE PLATA APLANADOS, LOS CUALES APROVECHAN LA RADIACION X DE MANERA EFICAZ, OBTENIENDOSE IMAGENES NITIDAS DE ALTO CONTRASTE			

85	RESINA FLUIDA ESPECIAL PARA POSTERIORES	JERINGA 2 A 4 GR	RESINA FLUIDA DE BAJA O MEDIA VISCOSIDAD, CON RELLENO DE PROCRYLATO Y TRICLORURO DE ITERBIO, BAJA TENSION RESIDUAL. RESISITENCIA COMPRESIVA DE 354 MPA PROFUNDIDAD DE CURADO DE 4MM			
86	RESINA UNIVERSAL PARA ANTERIORES Y POSTERIORES 3 TONOS OPACIDAD CUERPO (BODY) BRILLANTE: ACLARAMIENTO, A1, B1, B2, C1, D2 NATURAL: A2, A3, C2, D3, D4 CÁLIDO: A3.5, A4, B3, C3, C4	JERINGA 4 GRAMOS	RESTAURADOR UNIVERSAL PARA RESTAURACIONES EN ANTERIORES Y POSTERIORES. 3 UNICOS TONOS EN OPACIDAD CUERPO (BODY) .PARTÍCULAS DE SÍLICE DE 20 NM Y DE CIRCONIO DE 4 NM A 11 NM). CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DEL 78,5 % POR PESO, (63,3 % POR VOLUMEN). BIS-GMA, UDMA, TEGDMA, PEGDMA Y BIS-EMA. DURABILIDAD Y BRILLO, EVITA ALTO INVENTARIO DE COLORES.			
87	REVELADOR DE PLACA	FRASCO X (10 - 15) ML	LIQUIDO CON SUSTANCIA QUE TIÑE LA PLACA BACTERIANA.			
88	SEDA DENTAL	ROLLO X 200 A 400 MTS	ROLLO			
89	SELLANTE DE FOTOCURADO COLOR BLANCO	KIT CON SELLANTE DESMINERALIZANTE, 2 FRASCOS O 2 JERINGAS CON 1,2 a 6 GR/ML Y DESMINERALIZANTE FRASCO CON 3 o 9 GR/ML	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON SELLANTE 2 JERINGAS O FRASCO MÁS JERINGA DESMINERALIZANTE DE COLOR BLANCO, O ROSA FRASCOS O JERINGAS CON 1,2 O 6 GR/ML Y DESMINERALIZANTE FRASCO CON 3 O 9 GR/ML CON BISGMA, TEGMA DE FACIL MANIPULACION Y APLICACIÓN, INSTRUCTIVO DE USO EN ESPAÑOL			
90	SEPARADOR DE LENGUA	PAQUETE X 40	SEPARADOR DE PLASTICO, DE SUPERFICIE LISA, FACIL MANIPULACION			
91	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	JERINGA X 5 CC	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS EN JERINGA DE 5 CENTIMETROS CUBICOS PARA PREPARACION DEL CANAL RADICULAR CUYOS COMPONENTES PERMITAN REMOVER CALCIFICACIONES Y LUBRICAR EL CANAL RADICULAR			
92	SPRAY PARA PRUEBAS DE VITALIDAD PULPAR	FRASCO X 168 A 240ML	CRIOANESTESICO LOCAL FRIO PARA TEST DE VITALIDAD PULPAR EN SPRAY PARA DIAGNOSTICO ENDODONTICO X 168 A 240ML DE PROPANE/BUTANE.			
93	TACOS DE MORDIDA	UNIDAD	MANTENEDOR DE APERTURA BUCAL, EN TACO, TAMAÑO MEDIANO – PEQUEÑO - GRANDE			
94	TELA DE CAUCHO CAJA PRECORTADA	CAJA X 36	LATEX RESISTENTE 12X12CM (5X5") O 15X15CM (6X6"), CUMPLA ESPECIFICACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE CALIDAD.			
95	TIRANERVIOS CAJA x 10	CAJA O BLISTER X 6 A 10	TIRANERVIOS ACERO INOXIDABLE, ADECUADA FLEXIBILIDAD DIFERENTES FORMAS.			
96	TIRAS DE MYLARD	CAJA O SOBRE X 50 UNIDADES	BANDA O TIRA DE PLASTICO O ACETATO			
97	TIRAS PARA PULIR RESINA	PAQUETE X 100	TIRAS DELGADAS Y FLEXIBLES DE POLYESTER DE ALTA RESISTENCIA, CUBIERTAS CON PARTICULAS DE DIAMANTE Y CON GRANULACIÓN GRUESA, MEDIANA Y FINA CON CENTRO NEUTRO. CAPACIDAD DE EFECTUAR EXCELENTE DESBASTE Y ACABAMIENTO PROPORCIONANDO SUPERFICIE LISA Y BRILLANTE DE LAS RESTAURACIONES EN RESINA COMPUESTA.			
98	VASELINA	POTE X 100 - 500 GRAMOS	VASELINA PARA SER USADA COMO BARRERA PROTECTORA CONTRA AGENTES IRRITANTES.			
99	VASO DAPEN EN SILICONA	UNIDAD	VASO DAPEN EN SILICONA PARA LA PREPARACIÓN Y MEZCLA DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS			
100	XILOL	FRASCO X 15 ML	DISOLVENTE DE GUTAPERCHA Y TEJIDO, FRASCO OSCURO DE VIDRIO			
101	BRACKETS PRESCRIPCION MBT SLOT 0.022"	ESTUCHE x 20 UNIDADES	ACERO INOXIDABLE, BASE DE MALLA, MAS BASE FOTOGRABADA, PARA AUMENTAR RETENCION, BORDES REDONDEADOS, ALETAS FACILES DE LIGAR, TORQUE PRECISO, GANCHO BOLA EN CANINOS Y PREMOLARES SUPERIORES E INFERIORES			
102	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA SUPERIOR DERECHO MBT	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, MALLA EN LA BASE, MAS BASE FOTOGRABADA DISEÑADA ANATOMICAMENTE PRESENTA UNA GUIA PARA EL SURCO MESIO-VESTIBULAR, RANURA 0.22" X 0.28", CON GANCHO MESIOGINGIVAL, PELFIL BAJO PARA REDUCIR INTERFERENCIAS OCLUSALES			
103	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA SUPERIOR IZQUIERDO MBT	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, MALLA EN LA BASE, MORFOLOGIA DEL MOLAR PARA MAYOR RETENCIÓN Y ADHESIÓN, RANURA 0.22" X 0.28 CON			

			GANCHO MESIOGINGIVAL. PELFIL BAJO PARA REDUCIR INTERFERENCIAS OCLUSALES			
104	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA INFERIOR DERECHO MBT	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, MALLA EN LA BASE, MORFOLOGIA DEL MOLAR PARA MAYOR RETENCIÓN Y ADHESIÓN, RANURA 0.22" X 0.28 CON GANCHO MESIOGINGIVAL. PELFIL BAJO PARA REDUCIR INTERFERENCIAS OCLUSALES			
105	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA INFERIOR IZQUIERDO	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, MALLA EN LA BASE, MORFOLOGIA DEL MOLAR PARA MAYOR RETENCIÓN Y ADHESIÓN, RANURA 0.22" X 0.28 CON GANCHO MESIOGINGIVAL. PELFIL BAJO PARA REDUCIR INTERFERENCIAS OCLUSALES			
106	BOTON DE CEMENTACION	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, MALLA EN LA BASE, PLANO Y PEQUEÑO			
107	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,012 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO, A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO.			
108	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,014 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO, A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO.			
109	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,016 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO, A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO,			
110	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,018 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO, A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO.			
111	ARCOS PREFORMADOS RECTANGULARES 0.016X 0.022 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO, LA FUERZA DEBE SER CONSTANTE Y SUAVE			
112	ARCOS PREFORMADOS RECTANGULARES 0.019X 0.025 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ALEACION DE NIQUEL TITANIO A TEMPERATURA BAJA SON BLANDOS, FLEXIBLES, Y FACILES DE COLOCAR, LA SUPERELASTICIDAD SE ACTIVAN CON TEMPERATURA DEL CUERPO, LA FUERZA DEBE SER CONSTANTE Y SUAVE			
113	ARCO ACERO 0.018 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSION, BAJA FRICCION, MALEABLE, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, ANTIMAGNETICOS, ALAMBRE RECTANGULAR FORMADO POR FIBRA MACIZA DE CORTE TRANSVERSAL RECTANGULAR.			
114	ARCO ACERO 0.016X0016 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSION, BAJA FRICCION, MALEABLE, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, ANTIMAGNETICOS, ALAMBRE RECTANGULAR FORMADO POR FIBRA MACIZA DE CORTE TRANSVERSAL RECTANGULAR.			
115	ARCO ACERO 0.016X0022 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSION, BAJA FRICCION, MALEABLE, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, ANTIMAGNETICOS, ALAMBRE RECTANGULAR FORMADO POR FIBRA MACIZA DE CORTE TRANSVERSAL RECTANGULAR.			
116	ARCO ACERO 0.019X0025 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSION, BAJA FRICCION, MALEABLE, RESISTENTE A AGENTES QUIMICOS, ANTIMAGNETICOS, ALAMBRE RECTANGULAR FORMADO POR FIBRA MACIZA DE CORTE TRANSVERSAL RECTANGULAR.			
117	MUELLES ABIERTOS CON OJALES	UNIDAD	MUELLES SUPERELASTCOS, MAYOR FLEXIBILIDAD, FUERZA MEJOR CONTROLADA			
118	RESORTE ORTODÓNTICO ABIERTO DE ACERO INOXIDABLE	1 METRO	ALAMBRE REDONDO CONFORMADO POR VARIOS ESPIRALES ABIERTOS, SIENDO NECESARIO COMPRIMIRLO PARA SU ACTIVACIÓN.			
119	MODULOS ELASTICOS INDIVIDUALES	PAQUETE X 100	POLIMEROS URETANICOS, FLEXIBLES, SIRVEN PARA FIJAR LOS ALAMBRES A LAS RANURAS DE LOS BRACKETS. MULTIPLES COLORES.			
120	ANILLOS SEPARADORES	BOLSA DE 100 UNIDADES	ELASTOMEROS, POLIURETANO, BIOCOMPATIBLES, RESISTENTES A LA ABRASION, BUEN MODULO DE ELASTICIDAD, RADIOCAPOS.			

121	IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTACION	LIQUIDO DE 6 A 15 ML Y POLVO DE 15 A 35 GR	PARA CEMENTAR BANDAS, LIBERE FLUOR, EXCELENTE ADHESION			
122	RESINA DE ORTODONCIA FOTOCURADO	ESTUCHE DE RESINA 2.5GR A 6GR, ADHESIVO 6*8ML, DESMINERALIZANTE 2.5 A 9ML	FOTOPOLIMERIZANTE, SUFICIENTE TIEMPO DE TRABAJO, EXCELENTE ADHESION, FACIL DE USAR			
123	LIGADURAS ELASTOMERICAS	PAQUETE X 100	BANDAS DE CAUCHO CIRCULARES CON DIFERENTE DIAMETRO DEL LUMEN INTERNO Y DEL ESPESOR, GRAN ELASTICIDAD, POLIMERO DE GRAN DENSIDAD			
124	CADENETA	ROLLO 6 PIES /2MM	FIJACION INTERMAXILARES GANCHOS PINZABLES, POSEEN METODO EFICIENTE DE LIGACION			
125	PINES QUIRURGICOS	UNIDAD	PINES QUIRURGICOS PARA FIJACIONES INTERMAXILARES GANCHOS PINZABLES, PROVEEN METODO EFICIENTE DE LIGACION			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
	SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS,** del presente Estudio Previo.		
El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
El oferente deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**. El cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato del Grupo Prestador de Atenciones en Salud de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los (8) ocho días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**. El cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato.		
EL oferente deberá presentar el Certificado no superior a **tres (3)** meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar y anexar a su oferta el formato **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
El oferente deberá presentar certificación de acuerdo a su perfil de proponente donde indique si es fabricante, distribuidor, comerciante, etc., de los insumos odontológicos a contratar, en caso de ser distribuidores o comerciantes, deberá presentar certificación expedida por la entidad donde obtiene los insumos, con vigencia del año en curso.		
El oferente deberá garantizar a las Unidades Médicas **PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, la disponibilidad de insumos mínimo para dar cumplimiento a las entregas de los mismos requeridos por la entidad, en un tiempo no mayor a 10 días.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

ANEXO
OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. EL OFERENTE se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.
2. Estarán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, El oferente deberá informar por escrito a la otra parte que Corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
5. EL OFERENTE se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
6. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
7. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
8. EL OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
9. EL OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El oferente deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. El oferente deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
12. El oferente deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. El oferente deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.
14. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo No. 093 del 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
15. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
16. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, El oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de

la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia
19. Cumplimiento de normatividad: El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
20. En caso de que se requiera algún insumo que no esté contemplado en el contrato y que el oferente este en la capacidad de suministrarlo, el valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del OFERENTE las siguientes:

1. Poner a disposición del oferente los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con El oferente.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por El oferente, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del oferente en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
La Ciudad. -

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

J

ANEXO
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO
1	ACEITE LUBRICANTE PARA EQUIPO AUTOMATICO DE MANTENIMIENTO DE PIEZAS DE MANO DENTALES.	ENVASE DE 1 LITRO	440.300
2	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO X 200 A 250 CC	CENTIMETRO CUBICO PRESENTACION FRASCO DE 200 A 250 CC	29.524
3	ADHESIVO MULTIPROPISITO PARA RESINA DE FOTOCURADO	FRASCO DE 4- 6 ML	170.000
4	AGUJA CARPULA CORTA PARA ANESTESIA X 100 UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES	23.562
5	AGUJA CARPULA LARGA PARA ANESTESIA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	23.562
6	AGUJA PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS	POTE O FRASCO X 20 UNIDADES	37.128
7	ALCOHOL INDUSTRIAL	FRASCO X 700 A 750 ML	10.167
8	ALGINATO	BOLSA DE 450 A 500 GR	30.940
9	ALGODÓN ODONTOLOGICO ROLLO X 1000 TACOS	PAQUETE X 1000	22.778
10	ANESTESICO ARTICAINA AL 4%	CAJA X 50 CARTUCHOS	100.000
11	ANESTESICO LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% CARPULAS	CAJA X 50 CARPULES	67.290
12	ANESTESICO PRILOCAINA, MEPIVACAINA, FELIPRESINA CLORHIDRATO, EN SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 UNIDADES	73.325
13	BABEROS DESECHABLES PARA USO ODONTOLOGICO	ROLLO X 80 UNIDADES	71.400
14	BANDA METALICA	ROLLO X 3MTS	7.649
15	BARNIZ DE FLUOR	CAJA X 100 MONODOSIS	115.430
16	BARNIZ DE IONOMERO DESENSIBILIZANTE	DISPENSADOR PASTA LIQUIDO DE 10GR	470.000
17	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	KIT (1 FRASCO DE POLVO 1 FRASCO DE LIQUIDO)	34.632
18	CEMENTO MTA	SOBRE	101.960
19	CEMENTO QUIRURGICO ESTUCHE	KIT (1 TUBO DE BASE 1 TUBO DE CATALIZADOR)	327.987
20	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	6.705
21	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CILINDRICOS X CAJA	CAJA X 144 UNIDADES	50.999
22	CLORHEXIDINA ENJUAGUE BUCAL 0.2%	FRASCO X 2 litros	77.886
23	CONOS DE GUTAPERCHA No 15	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
24	CONOS DE GUTAPERCHA No 20	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
25	CONOS DE GUTAPERCHA No 25	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
26	CONOS DE GUTAPERCHA No 30	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
27	CONOS DE GUTAPERCHA No 35	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
28	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	CAJA DE 6 TUBOS O 6 COMPARTIMIENTOS INDIVIDUALES X 100 A 120 UNIDADES	23.689
29	CONOS DE GUTAPERCHA SISTEMA ROTATORIO	CAJA x 60 UNIDADES	35.485
30	CONOS DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA X 120 A 200 UNIDADES	19.627
31	CONOS DE PAPEL SISTEMA ROTATORIO	CAJA POR 100 A180 PUNTAS	34.517
32	CUBETA PLASTICA PARA INSTRUMENTAL.	UNIDAD	23.788
33	CUBETAS METALICAS PARA TOMA DE IMPRESIÓN JUEGO POR 6 TALLA S-M-L	CAJA X 6 UNIDADES	76.793
34	CUBREBANDEJAS DESECHABLES	CAJA X 500 UNIDADES	107.071
35	CUÑAS PROXIMALES TRANSPARENTES	CAJA X 100 UNIDADES	18.469
36	DESMINERALIZANTE PARA RESINA DE FOTOCURADO	JERINGA DE 1.2 ML A 12ML	15.241
37	DISCOS PARA PULIR RESINA REPUESTO	BOLSA X 30 UNIDADES	116.073
38	ESPACIADORES DIGITALES	CAJA X 4 UNIDADES	85.916
39	ESPONJAS HEMOSTATICAS PARA POSTEXODONCIA	CAJA X 20 A 50 UNIDADES	98.654
40	EUGENOL	FRASCO X 15 ML	13.536
41	EYECTOR DE SALIVA	PAQUETE X 100 UNIDADES	16.737
42	FRESA DE CIRUGIA No 702	UNIDAD	10.862
43	FRESA DE CIRUGIA No 703	UNIDAD	10.862
44	FRESA DE DIAMANTE SURTIDAS REDONDA, PERA, CILINDRICA, TALLA TRONCO CONICA PUNTA REDONDA, PUNTA PLANA	UNIDAD	3.722
45	FRESA DE GATES No 1-2-3 GLIDDEN	CAJA X 6	85.680
46	FRESA DE PESSO LARGA	CAJA X 6	85.680
47	FRESA PARA PULIR RESINA DIAMANTE	UNIDAD	3.722
48	FRESA ZECRIA	UNIDAD	24.990
49	GANCHOS PARA REVELADO	UNIDAD	7.257
50	GASA PARA EXODONCIA PAQUETE X 200 ESPONJAS NO TEJIDAS DE 4 PLIEGOS NO ESTERILES DE 5CM X 5 CM	PAQUETE X 200	3.805

51	GEL DESENSIBILIZANTE	JERINGA DE 1.2 A 1.48 GR	18.232
52	GRAPAS DE AISLAMIENTO DENTAL	UNIDAD	9.230
53	AGENTE HEMOSTATICO	JERINGA X 1,54GR	21.876
54	HEMOSTATICO	FRASCO DE 7 A 10ML	12.774
55	HIDROXIDO DE CALCIO	JERINGA 1.2 a 1,64 Gr	35.000
56	HIDROXIDO DE CALCIO FRASCO X 10 GR	FRASCO X 10 GRS	8.053
57	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 120 CC	6.293
58	IONOMERO DE VIDRIO BASE AUTOCURADO	KIT POLVO X 10 A 15 GR LIQUIDO DE 4 A 8,5 ML	198.743
59	IONOMERO DE VIDRIO BASE INTERMEDIA	KIT PASTA –LIQUIDO Y/O POLVO (5 GR A 10 GR), LIQUIDO DE 3 A 3.5 ML	386.540
60	IONOMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA TIPO II	KIT PASTA-PASTA (12 GR) Y/O POLVO (5 GR A 10 GR) LIQUIDO DE 2 A 6 ML	371.287
61	LENTULOS CAJA X 4 UNIDADES DE 25MM (XL)	CAJA O BLISTER X 4 UNIDADES	38.129
62	LIJAS METALICAS SOBRE X UNIDADES	PAQUETE X 12	18.163
63	LIMAS MECANIZADAS PARA RETRATAMIENTO ENDODONTICO	BLISTER X 3 LIMAS	131.123
64	LIMAS PRESERIE No 6-8-10	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	32.383
65	LIMAS PRIMERA SERIE	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	32.432
66	LIMAS RECIPROCANTES ESTANDARIZADA.	BLÍSTER X 3 A 5 LIMAS	117.959
67	LIMAS RECIPROCANTES SURTIDA	BLÍSTER X 3 A 5 LIMAS	151.685
68	LIMAS SEGUNDA SERIE.	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	33.790
69	LIMPIADOR DE MANCHAS DENTAL	FRASCO X 60 ML	25.774
70	LIQUIDOS PARA REVELADO	KIT (1 FRASCO DE FIJADOR 1 FRASCO DE REVELADOR	27.078
71	LOSETA	UNIDAD	4.315
72	LUNAS PARA ESPEJOS BUCALES REPUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	CAJA X 12 UNIDADES	41.526
73	MANDRIL METÁLICO PARA DISCOS	1 UNIDAD	29.483
74	MATERIAL DE OBTURACION ENDODONTICA	ESTUCHE POR DOS TUBOS COLAPSIBLES(1) TUBO BASE X 4 ML (+) O (-) 8ML Y (1) TUBO CATALIZADOR X 4 ML (+) O (-) 8ML.	239.000
75	MICROAPLICADORES PARA ADHESIVO (MICROBRUSH)	CAJA x 100	8.925
76	MINIENDOBLOCK	UNIDAD	37.233
77	MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO X 7 ML	9.361
78	PAPEL DE ARTICULAR	CAJA X 12 CUADERNILLOS	33.979
79	PASTA PROFILACTICA	POTE 0 TUBO X 50-60 GRS	11.802
80	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	2.551
81	PLACAS DE FOSFORO PARA RX DIGITAL REF. No. 2	UNIDAD	474.661
82	PUNTAS DE ULTRASONIDO	UNIDAD	76.517
83	PUNTAS DIAMANTADAS PARA PULIR ACRILICOS	KIT DE 4 PUNTAS	30.829
84	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES ADULTO	CAJA X 150	280.438
85	RESINA FLUIDA ESPECIAL PARA POSTERIORES	JERINGA 2 A 4 GR	90.374
86	RESINA UNIVERSAL PARA ANTERIORES Y POSTERIORES 3 TONOS OPACIDAD CUERPO (BODY) BRILLANTE: ACLARAMIENTO, A1, B1, B2, C1, D2 NATURAL: A2, A3, C2, D3, D4 CÁLIDO: A3.5, A4, B3, C3, C4	JERINGA 4 GRAMOS	118.994
87	REVELADOR DE PLACA	FRASCO X (10 - 15) ML	7.810
88	SEDA DENTAL	ROLLO X 200 A 400 MTS	10.064
89	SELLANTE DE FOTOCURADO COLOR BLANCO	KIT CON SELLANTE DESMINERALIZANTE, 2 FRASCOS O 2 JERINGAS CON 1,2 a 6 GR/ML Y DESMINERALIZANTE FRASCO CON 3 o 9 GR/ML	81.528
90	SEPARADOR DE LENGUA	PAQUETE X 40	28.783
91	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	JERINGA X 5 CC	29.000
92	SPRAY PARA PRUEBAS DE VITALIDAD PULPAR	FRASCO X 168 A 240ML	69.164
93	TACOS DE MORDIDA	UNIDAD	4.522
94	TELA DE CAUCHO CAJA PRECORTADA	CAJA X 36	44.625
95	TIRANERVIOS CAJA x 10	CAJA O BLISTER X 10	38.661
96	TIRAS DE MYLARD	CAJA O SOBRE X 50 UNIDADES	2.975
97	TIRAS PARA PULIR RESINA	PAQUETE X 100	21.420
98	VASELINA	POTE X 100 - 500 GRAMOS	10.343
99	VASO DAPEN EN SILICONA	UNIDAD	5.674
100	XILOL	FRASCO X 15 ML	9.936
101	BRACKETS PRESCRIPCION MBT SLOT 0.022"	ESTUCHE x 20 UNIDADES	91.901
102	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA SUPERIOR DERECHO MBT	UNIDAD	4.065
103	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA SUPERIOR IZQUIERDO MBT	UNIDAD	4.065
104	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA INFERIOR DERECHO MBT	UNIDAD	4.065
105	TUBOS DE CEMENTACION DIRECTA INFERIOR IZQUIERDO	UNIDAD	4.065
106	BOTON DE CEMENTACION	UNIDAD	1.595
107	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,012 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	1.760
108	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,014 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	2.390

ANEXO
MINUTA DEL CONTRATO
(NO DILIGENCIAR)

CONTRATO DE SUMINISTRO No. xxxxxxxxxxxx CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, y por la otra, el **OFERENTE**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos :**a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, definida en el artículo 2º, numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007 y Reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el OFERENTE, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, el Instructivo 024 DISAN ASJUR del 27 de marzo de 2009 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado suministro de insumos odontológicos, el contratista, se compromete para con la Policía Nacional Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **OFERENTE**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el OFERENTE pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por los supervisores del contrato y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Cuarto Piso y para el Hospital Central en la Ventanilla Única – Central de Cuentas tercer piso del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58,donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio,

109	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,016 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	1.760
110	ARCOS PREFORMADOS REDONDOS 0,018 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	1.774
111	ARCOS PREFORMADOS RECTANGULARES 0.016X 0.022 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	3.348
112	ARCOS PREFORMADOS RECTANGULARES 0.019X 0.025 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	3.348
113	ARCO ACERO 0.018 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	880
114	ARCO ACERO 0.016X0016 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	890
115	ARCO ACERO 0.016X0022 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	890
116	ARCO ACERO 0.019X0025 SUPERIORES E INFERIORES	UNIDAD	1.827
117	MUELLES ABIERTOS CON OJALES	UNIDAD	16.566
118	RESORTE ORTODÓNTICO ABIERTO DE ACERO INOXIDABLE	1 METRO	31.158
119	MODULOS ELASTICOS INDIVIDUALES	PAQUETE X 100	7.741
120	ANILLOS SEPARADORES	BOLSA DE 100 UNIDADES	12.194
121	IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTACION	LIQUIDO DE 6 A 15 ML Y POLVO DE 15 A 35 GR	187.659
122	RESINA DE ORTODONCIA FOTOCURADO	ESTUCHE DE RESINA 2.5GR A 6GR, ADHESIVO 6ª8ML, DESMINERALIZANTE 2.5 A 9ML	422.013
123	LIGADURAS ELASTOMERICAS	PAQUETE X 100	4.820
124	CADENETA	ROLLO 6 PIES /2MM	22.419
125	PINES QUIRURGICOS	UNIDAD	2.569

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención de traslado. **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACIÓN** Formato de recepción de bienes, Factura de venta, arta de homologación (de ser necesario). Constancia de recibido a satisfacción (RAS). Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador. Registro de información tributaria - RIT vigente **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** La facturación debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica de venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las* Resolución No 000008 del 31/01/2024, la Resolución No 000119 del 30/07/2024, y la Resolución No 000189 del 30/10/2024 y la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedido por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 marzo de 2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito"*. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.** Una vez radicada la factura por parte del Adjudicatario Contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 1. Para continuar con el trámite de pago respectivo. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN***:* La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA. DERECHOS DEL OFERENTE:** En general, son derechos del **OFERENTE**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL OFERENTE:** 1. EL OFERENTE se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato. 2.Estarán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos. 3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, El oferente deberá informar por escrito a la otra parte que Corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4. EL OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 5. EL OFERENTE se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 6. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. 7. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. 8.EL OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 9. EL OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El oferente deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 11. El oferente deberá informar al Supervisor

del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. 12. El oferente deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 13. El oferente deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato. 14. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo No. 093 del 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 15. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.16. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, El oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. 18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 19. Cumplimiento de normatividad: El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. 20. En caso de que se requiera algún insumo que no esté contemplado en el contrato y que el oferente este en la capacidad de suministrarlo, el valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **OFERENTE**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1:** 1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o

servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el Contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL OFERENTE:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **OFERENTE,** éste deberá constituir y presentar a favor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 NIT. 900336524-5, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato.**PARÁGRAFO PRIMERO: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución**. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del Contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el Contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tazada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del Contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al Contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**. No obstante, la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones

establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria antes descritas, el **OFERENTE** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **OFERENTE** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **OFERENTE** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **OFERENTE**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **OFERENTE** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **OFERENTE** devolverá a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA.** ***OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*****:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES: El OFERENTE** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El OFERENTE** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal, de la constitución de la garantía por parte del Contratista y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación y la presentación de la Certificación de Cumplimiento pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** los estudios y documentos previos **2)** el aviso de convocatoria **3)** los pliegos de condiciones **4)** la oferta **5)** el informe de evaluación **6)** el contrato y cualquier otro documento expedido

por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 durante el Proceso de Contratación. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN** El presente Contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP -, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN- El CONTRATISTA** acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

CONTRATANTE

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

EL OFERENTE

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. xxxxxxxxxxxx
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. **xxxxx del xxxxxx** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
OFERENTE	NOMBRE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx NIT: xxxxxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx DOC. IDENTIDAD: C.C. xxxxxxxxxxx CIUDAD NOTIFICACIÓN: xxxxxxxxxxx. DIRECCIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxx TELÉFONO: xxxxxxxxxxxxx E-MAIL:xxxxxxxxxxxxx
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **PN RASES No. 1 SA 041 2026**
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxxxxxxxx (xxxxxxxx), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por los supervisores del contrato y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Cuarto Piso y para el Hospital Central en la Ventanilla Única – Central de Cuentas tercer piso del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58,donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención de traslado.

	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACIÓN Formato de recepción de bienes Factura de venta Carta de homologación (de ser necesario) Constancia de recibido a satisfacción (RAS) Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador Registro de información tributaria - RIT vigente **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** La facturación debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica de venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las* Resolución No 000008 del 31/01/2024, la Resolución No 000119 del 30/07/2024, y la Resolución No 000189 del 30/10/2024 y la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedido por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 marzo de 2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".* **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del Adjudicatario Contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 1. Para continuar con el trámite de pago respectivo Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **BANCO**: **xxxxxxxxxx** **TIPO DE CUENTA:** xxxxxxxxx. **NUMERO DE CUENTA:** xxxxxxxxxxx
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2026 **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado en el plan de compras No xxx del xx/xx/2026, contemplados en el QUIPU No.xxx SIIF No. xxxxx de fecha xx/xx/2026, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (E) **Nota:** El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS–2026–001664–JENAR del 16 de septiembre de 2026.
CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE EJECUCIÓN	Una vez adjudicado el contrato, los insumos objeto de suministro por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, previa coordinación con el Supervisor de Contrato, según necesidades o requerimientos, hasta agotar el presupuesto asignado al presente Proceso.

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual se deberá dar cumplimiento cabal las condiciones del contrato, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	Los servicios objeto del contrato que se lleguen a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, serán prestados previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C, Cundinamarca y Boyacá según corresponda a cada grupo y trayecto.
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

OFERENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXX
XXXXXXX

ANEXO

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 1 SA 041 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) OFERENTE(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **PN RASES No. 1 SA 041 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto

por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los bienes, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

EN SALUD NO. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____2_____

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO:

_____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

   a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

   a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 SA 041 2026**

Bogotá, D.C., __ __ ____ _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN RASES No. 1 SA 041 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, Número **PN RASES No. 1 SA 041 2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, OFERENTEs, subOFERENTEs, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULÁRIO

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma …… se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**
Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E.
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO
(SOLO PARA SUBASTA PRESENCIAL)
FORMATO DE SUBASTA

PROCESO CONTRACTUAL PN RASES No.1 SA 041 2026

Tipo de Oferta :	OFERTA TOTAL	TOTAL	No. _____
Nombre del Oferente:			
Lance Número:			
Porcentaje de Descuento: **(Por favor escriba el número en forma legible)**		%	
No hace lance de mejora de oferta **(En caso de no hacer más lances, favor marque una X)**			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO

INDICACIONES GENERALES. El oferente para efectos del buen desarrollo de la audiencia de subasta inversa y su adecuada participación, deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El oferente deberá diligenciar la casilla correspondiente de manera legible, clara y precisa.

2. Para hacer su lance, el oferente deberá diligenciar la casilla (**PORCENTAJE**) en números y máximo dos decimales. En esta casilla se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado.

3. En todo caso, el lance ***SÓLO*** será válido si éste respeta el margen mínimo de mejora de oferta, tres por ciento (3%).

4. El porcentaje acumulado para el siguiente lance será dado a conocer antes de correr el tiempo común para los lances.

5. El valor equivalente en pesos del porcentaje señalado en el numeral anterior, se calculará en hoja electrónica de Excel aproximado en dos cifras decimales, lo cual será dado a conocer antes de correr el tiempo común para lances.

6. El tiempo para el lance será de hasta tres (3) minutos a partir de la entrega del formato de lance.

7. Si es el caso el oferente deberá expresar de manera clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora al porcentaje de descuento, para lo cual marcará con una (X) la casilla indicada.

J